



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO REGIONAL N° 024-2016-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 06 de julio del 2016

VISTO:

El Oficio N° 019-2016-GR.LAMB./CECJDIR, Reg. SISGEDO N° 2504711 de fecha 21 de junio del 2016, del Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Juventudes, Deporte e Identidad Regional y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Moción presentada por el Consejero Regional Raúl Valencia Medina, Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Juventudes, Deporte e Identidad Regional del Gobierno Regional de Lambayeque; solicita poner en consideración ante el pleno del Consejo Regional el saludo, reconocimiento y felicitación a los maestros y maestras de la Región Lambayeque por celebrarse el día 06 de julio el “Día del Maestro”.

Que, el día 06 de Julio de cada año, se celebra en todo el Perú el “día del Maestro”, establecido por el Presidente Manuel A. Odría por Decreto Supremo del 04 de Mayo de 1953, se escogió la fecha, en conmemoración del 06 de Julio de 1822 día en el que José de San Martín funda la Escuela Normal de Varones, Alma Mater Republicana del Magisterio Nacional, cuya heredera es hoy la Universidad Nacional de Educación de la Cantuta.

Que, en el Artículo 13° de la Constitución Política del Estado, que señala: La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo.

Que, el maestro es y ha sido uno de los principales actores en la vida de cada uno de nosotros. Es él, que con entrega y esfuerzo logra cambiar los destinos de niños, jóvenes y adultos, siendo el protagonista de la construcción de nuestra región y país; es promotor social, que con su ejemplo invita a la superación personal y a la solidaridad, lucha contra la ignorancia y aporta enormemente con el desarrollo del país, cada maestro, urbano o rural de enseñanza básica regular, inicial primaria, secundaria y superior técnica y universitaria, enfrenta con gran humanismo la tarea diaria de formar conciencia y lo hace de la mejor manera.

Por lo que, en atención a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por Unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 06.JUL.2016;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, el más cordial saludo, reconocimiento y felicitación a los maestros y maestras de la Región Lambayeque, que dedican su vida a la noble labor, por celebrarse el día 6 de julio el “Día del Maestro”

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente Moción de Saludo, reconocimiento y felicitación al Gerente Regional de Educación; a las UGEL Chiclayo, Lambayeque y Ferreñafe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
CONSEJO REGIONAL

Abog. Miguel Arturo Bazán Zafate
CONSEJERO REGIONAL

